

Ayuntamiento de Logroño a celebrar Junta General de Acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha de 40 días inclusive, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos, procediéndose en la misma Junta al nombramiento del tercer síndico.

Logroño, a 18 de octubre de 1994.— El Magistrado Juez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto de subasta

III.E.2691

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Menor Cuantía Nº 201/87 a instancia de D. BIENVENIDO RUESGAS DIAZ contra MARIA GUADALUPE ANUNCIACION GARCIA BAÑUELOS, NICOLAS GERMAN GARCIA BAÑUELOS, HEREDEROS DE Mª BLASA GARCIA BAÑUELOS Y Mª LUZ GARCIA BAÑUELOS y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día VEINTITRES DE DICIEMBRE próximo y hora de las DOCE por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 24 DE ENERO de 1.995 próximo y hora de las DOCE.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 a FEBRERO 1.995 próximo de las DOCE sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este edicto, servirá igualmente para la notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SON LA(S) SIGUIENTE(S):

* Solar de una superficie de 420 metros cuadrados en la calle Mediodía de Briones. Señalado con el número 12 de Gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Haro a 21 de Octubre de 1994.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.2692

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo nº 108/94 a instancia de D. LUIS Mª ALONSO VENTOSA contra D. ANTONIA FERRERAS ZAPATERO y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que

han sido tasados pericialmente en la cantidad de 60.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día CATORCE DE DICIEMBRE próximo y hora de las DOCE; por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día DOCE DE ENERO 1.995 próximo y hora de las DOCE.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día VEINTISIETE DE ENERO, 1.995, próximo de las DOCE sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este edicto, servirá igualmente para la notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SON LA(S) SIGUIENTE(S):

Televisor marca Thomson, de 25 pulgadas, valorado en 60.000 pesetas. Dado en Haro, a 21 de octubre de 1994.— El Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE BURGOS

Cédula de notificación

III.E.2713

En Autos nº 198/94, seguidos por D. ADOLFO MARINA RODRIGUEZ, contra BURGALESA DE SEGURIDAD Y P. CAS, S.L., y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social nº Dos de Burgos, Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Burgos, a veintiséis de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. El Ilmo. Sr. D. JUAN JESUS LIARENA CHAVE, Magistrado-Juez de lo Social nº Dos de Burgos y su provincia, ha dictado la siguiente SENTENCIA nº 572/94.— En Autos nº 198/94, seguidos en este Juzgado de lo Social 2, entre partes, de Una y como Demandante D. ADOLFO MARINA RODRIGUEZ, y de Otra y como Demandados BURGALESA DE SEGURIDAD Y P. CAS, S.L., y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en reclamación de cantidad.

FAI.LO: Que estimando la demanda interpuesta, debo condenar y condeno a la empresa BURGALESA DE SEGURIDAD Y P. CAS, S.L. a que pague la cantidad de DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y NUEVE PESETAS (246.869,-Pts.) al actor D. RODOLFO MARINA RODRIGUEZ, por los conceptos objeto de reclamación; más el 10% del interés por mora.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado BURGALESA DE SEGURIDAD Y P. CAS, S.L., cuyo último domicilio era en C/ Vélaz de Guevara, 41, de Logroño, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido del presente, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Logroño, en Burgos, a veintiséis de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso sin admisión previa en tramitación de urgencia, para la contratación de: "COMPLEMENTARIO DE URBANIZACION DE LAS OBRAS DE VEINTE (20) VIVIENDAS EN SAN ANDRES DE LUMBRERAS". Expediente nº 09-1-2.1-069/94

IV.A.1368

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca el siguiente

concurso sin admisión previa en tramitación de urgencia.

Objeto: "Complementario de urbanización de las obras de veinte (20) viviendas en San Andrés de Lumberras".

Presupuesto de contrata: treinta y cinco millones cuarenta y seis mil cincuenta y dos pesetas (35.046.052,-ptas)

Plazo de ejecución: seis (6) meses

Clasificación del Contratista: Grupo: G; Subgrupo: 3; Categoría: d